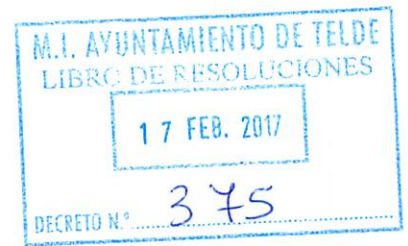




**Ayuntamiento
de Telde**

SECRETARÍA GENERAL
TRA/mdbl



DOÑA CARMEN ROSA HERNÁNDEZ JORGE, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TELDE, PROVINCIA DE LAS PALMAS.

DECRETO

En uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el artículo 124.4.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás preceptos concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, artículo 20 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del M.I. Ayuntamiento de Telde, por el presente vengo a convocar sesión **EXTRAORDINARIA** de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, que se celebrará en la Sala de Juntas del M.I. Ayuntamiento el próximo día **20 de febrero de 2017** a las **11:00** horas, en primera convocatoria, y, en caso de no existir quórum necesario, en segunda convocatoria una hora después, para debatir los asuntos relacionados a continuación. De conformidad con el artº. 90 de la Ley 7/2015 de Municipios de Canarias, la documentación de los asuntos incluidos en este Orden del Día estará a disposición de los señores miembros en la sede de la Secretaría General Técnica de la Junta de Gobierno, desde el momento de la firma de la presente convocatoria hasta la celebración de la sesión.

ORDEN DEL DÍA

PARTE DECISORIA

1º.- Ratificación, si procede, de la urgencia de la presente sesión.

2º.- Propuestas de acuerdo:

2.1-Toma de conocimiento y ejecución de Sentencia de fecha 16 de diciembre de 2016 en P.A. 495/2015 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Las Palmas (personal eventual).

2.2- Propuesta de Determinación del Número y Régimen del Personal Eventual.

De la presente convocatoria y del orden del día se dará debida notificación a todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, procediéndose a su publicación en el tablón municipal de edictos.

Dado en la ciudad de Telde, en la fecha que figura en el encabezamiento sobre el número de esta Resolución.



LA SECRETARIA GRAL. TÉCNICA,
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Fdo. D^a Teresa Reyes Alves



ALCALDESA-PRESIDENTA.

Fdo. D^a Carmen Rosa Hernández Jorge